

RIO GALLEGOS,

08 SET. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.309/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran los Acuerdos N°s 014 y 271/99, normas legales mediante las cuales se hace lugar con carácter de excepción a las solicitudes presentadas por los alumnos Sierpe, Millado, Zuñiga y Soto Perez, para inscribirse en el 4to. Año de la Carrera Licenciatura en Sistemas, basadas en el Art. 18 – Cap. 2 de la Inscripción de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior y se modifica parcialmente el Acuerdo N° 014/99, dejándose establecido que la entrega de la documentación referida se entregue el 30 de setiembre de 1.999;

Que obra Nota de fecha 06 de setiembre de 1.999 interpuesta por los alumnos Héctor Soto Perez y Luis Sierpe solicitando ampliación del plazo establecido hasta el 14 de Octubre de 1.999;

Que fue analizado en acto plenario, aprobándose por unanimidad hacer lugar a dicho requerimiento;

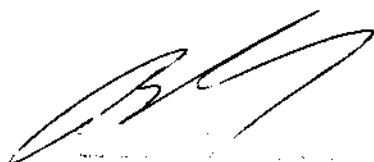
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- EXTENDER el plazo establecido en el Acuerdo N° 271/99 a los alumnos Héctor Soto Perez y Luis Sierpe, hasta el 14 de Octubre de 1.999, a fin de que presenten la documentación pertinente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-



Ing. ANIBAL BILLORE
DECANO
UNPA U.A.R.G.

ACUERDO N°

470